



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
07 de marzo de 2018**

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las trece horas y quince minutos del día **07 de marzo de 2018**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo de delegaciones efectuado por el Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Carlos Matías Ruiz Moreno, en representación del Grupo Nueva Canarias. (*)
- Doña Aurora del Rosario Vela, en representación del Grupo Popular.
- Doña María Isabel Santana Marrero, en representación del Grupo Socialista.
- Don Miguel Bravo de Laguna, en representación del Grupo Unidos por Gran Canaria.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asimismo, asiste a la reunión Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

Código Seguro De Verificación:	NRIwgYcV2VbbYkanJAleFw==	Fecha	04/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NRIwgYcV2VbbYkanJAleFw=	Página	1/7





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
07 de marzo de 2018

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

(*) En el punto 6, del orden del día (Propuestas de Adjudicación, Expte.1490/M “Servicios de agencias de viajes del Servicio de Museos del Cabildo de Gran Canaria”) se incorpora a la sesión D. Carlos Matías Ruiz Moreno.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA/S DE SESIONES ANTERIORES

Previamente entregada a los miembros de la Mesa el acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **28 de febrero de 2018** se aprueba por mayoría de los presentes, con la abstención de D. José Miguel Bravo de Laguna, por no haber estado presente en la sesión anterior.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. VENCIMIENTO DE LICITACIONES Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN GENERAL

- No hubo.

6. PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN

- **CGC_1490_M** Procedimiento abierto varios criterios (sin criterios subjetivos): **“Servicios de agencias de viajes del Servicio de Museos del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto **60.000,00 €** e IGIC **4.200,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio de Museos.**

En la Mesa del pasado 28 de febrero de 2018, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios objetivos acordándose enviar la documentación al Servicio de origen del expediente para que los Técnicos informen sobre la valoración de los mismos conforme a los Pliegos con posterior remisión a esta Mesa para su valoración y propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	NRIwgYcV2VbbYkanJAleFw==	Fecha	04/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NRIwgYcV2VbbYkanJAleFw=	Página	2/7





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
07 de marzo de 2018

Examinado el **Informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación de fecha 02 de marzo de 2018**, suscrito por el Técnico de Administración Especial Economista D. Darío López Sánchez, la Mesa acuerda hacer suyo el contenido del mismo, proponiendo como adjudicatario del referido contrato, por unanimidad de los presentes, a la persona jurídica **TURISMATSOL, S.L.**, que cuenta con el CIF N°: B35094747 con un total de **100,00 puntos**, por importe neto de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00€) e IGIC de CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS (4.700,00€)** y de acuerdo con las restantes condiciones de su oferta -12% de bonificación sobre el importe total de cada servicio facturado, 3% de descuento en la facturación trimestral en el tramo entre 0 y 25.000 €, 5% de descuento en la facturación trimestral mayor a 25.000 € y 0 € de comisión en vuelos nacionales, vuelos a Europa y medias distancias y vuelos al resto del mundo- al resultar la oferta más ventajosa para la Corporación.

7. CRITERIOS SUBJETIVOS

7.a) Apertura de sobres de Criterios Subjetivos:

- No hubo.

7.b) Informes técnicos valorativos:

- **1441/PRE** Procedimiento abierto varios criterios (con criterios subjetivos): **“Seguimiento en los medios informativos que mencionen al Cabildo de Gran Canaria, sus Organismos Autónomos y Entes Dependientes”**. Importe neto 175.000,00 € e IGIC 12.250,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución dos (2) años prorrogables como máximo por el mismo período. **Presidencia.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 13 de septiembre de 2017 se procedió al acto de apertura de los sobres de criterios subjetivos** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión.

Examinado el **Informe de valoración de criterios subjetivos de fecha 01 de marzo de 2018**, suscrito por D^a. M^a Nieves Ruiz Ramos, Jefa de Servicio de Presidencia y D^a Sandra Collado Oliva Jefa de Sección del Gabinete del Presidente, se concluye que: **“La licitadora KANTAR MEDIA, S.A.U. no cumple el Pliego Técnico”, y “METRÓPOLIS COMUNICACIÓN, S.L. incluye datos de criterios objetivos, concretamente; “Amplitud horaria en la atención a los usuarios del Cabildo de Gran Canaria”, en esta fase del procedimiento donde se ha de valorar los criterios subjetivos”, resultando por tanto excluidas, de la licitación**, continuando con el examen del expediente, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:**

Código Seguro De Verificación:	NRIwgYcV2VbbYkanJAleFw==	Fecha	04/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NRIwgYcV2VbbYkanJAleFw=	Página	3/7





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
07 de marzo de 2018

LICITADOR	Facilidades de acceso a través de plataformas tecnológicas	Número de Medios de comunicación	Amplitud de informes	Amplitud base de datos histórica	Otros Servicios de Valor añadido	Puntuación Total
1. Iniciativas de Comunicación de Canarias, S.L.	7	3	3	3	4	20
2. Eyprensa Información, documentación y análisis de Prensa, S.L.	7	1.5	1.5	0.3	2	12.03

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura pública de los sobres de los criterios objetivos, tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

8. APERTURA PÚBLICA DE CRITERIOS OBJETIVOS

- 1441/PRE Procedimiento abierto varios criterios (con criterios subjetivos): “Seguimiento en los medios informativos que mencionen al Cabildo de Gran Canaria, sus Organismos Autónomos y Entes Dependientes”. Importe neto 175.000,00 € e IGIC 12.250,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución dos (2) años prorrogables como máximo por el mismo período. **Presidencia.**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de valoración de criterios subjetivos conteniendo la puntuación asignada a las empresas concurrentes, se continúa en este acto con la apertura de los sobres de criterios objetivos, abierto el Acto por el Presidente de la Mesa, para la apertura de los criterios objetivos no comparece ningún representante de las empresas y se procede, a continuación, a la apertura de los sobres y a desvelar su contenido dando como resultado lo siguiente:

LICITADOR	NETO	IGIC	Reducción oferta Económica	Disminución tiempo	Oferta	Amplitud Horaria	Oferta
Iniciativas de Comunicación de Canarias, S.L.	140.000€	9.800,00€	35.000€	½ Hora	x	7.00-7.30	x
				1 Hora		8.00-8.30	
						9.00-9.30	
Eyprensa Información, documentación y análisis de Prensa, S.L.	138.250€	9.677,50€	21%	½ Hora	x	7.00-7.30	x
				1 Hora		8.00-8.30	
						9.00-9.30	

Código Seguro De Verificación:	NRIwgYcV2VbbYkanJAlEfw==	Fecha	04/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NRIwgYcV2VbbYkanJAlEfw=	Página	4/7





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
07 de marzo de 2018

Terminado el acto, la Mesa acuerda enviar la documentación al Servicio de origen del expediente para que sus Técnicos **informen sobre la valoración de los criterios objetivos conforme a los Pliegos** con posterior remisión a esta Mesa para su valoración y propuesta de adjudicación.

- **XP0029-2017-AAGG** Procedimiento abierto varios criterios (sin criterios subjetivos): **“Servicios de Seguridad y Vigilancia en los Centros del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 5.087.179,30 € e IGIC 356.102,56 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Asuntos Generales.**

En la Mesa del pasado **28 de Febrero de 2018**, se procedió a la apertura de los sobres de la documentación general observándose que dos de las empresas licitadoras, **Sinergias de Vigilancia y Seguridad, S.A. y Sistemas de Seguridad SH Lanzarote, S.L.** no aportaban la documentación en la forma exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el requerimiento de subsanación efectuado a la licitadora Sinergias de Vigilancia y Seguridad, S.A. de fecha 01 de marzo de 2018 registro de salida nº 6086 en los siguientes términos *“A efectos de desempate, deberá aportar los originales o copia que tenga el carácter de auténtica de la Resolución de la Autoridad Laboral autorizando la adopción de medidas alternativas en materia de discapacidad, de fecha 7 de julio de 2017.”*

La licitadora remite documentación de subsanación con fecha 05/03/2018 nº de registro de entrada en el Servicio de Contratación 12909 indicando: *“Que debido a la remodelación de la infraestructura de las dependencias no encontramos los documentos originales de Excepcionalidad y Medidas alternativas en materia de discapacidad”*. Así mismo remite con fecha 05 de marzo de 2018 correo electrónico manifestando: *“No localizamos el documento original de excepcionalidad, solicitado en el comunicado a efecto de subsanación. Su localización y compulsu nos llevará más tiempo del solicitado. Dado que el documento solicitado solo se consideraba en caso de empate, informamos que deseamos continuar en el procedimiento sin presentar dicha documentación para desempates con otra entidad”*.

Considerando lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitadora Sinergias de Vigilancia y Seguridad, S.A. ya que la documentación solicitada sólo operaba a efectos de desempate.

Efectuado requerimiento de subsanación a la licitadora Sistemas de Seguridad SH Lanzarote, S.L. de fecha 01 de marzo de 2018 registro de salida nº 6085 en los siguientes términos:

- *“Deberá aportar el original o copia que tenga el carácter de auténtica de la Certificación expedida por el Ministerio del Interior de inscripción como empresa*

Código Seguro De Verificación:	NRIwgYcV2VbbYkanJAleFw==	Fecha	04/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NRIwgYcV2VbbYkanJAleFw=	Página	5/7





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
07 de marzo de 2018

autorizada del sector y aportada por esa mercantil, de fecha 10 de octubre de 2017. No obstante, se observa que en el referido certificado no consta autorizada para ejercer las actividades relacionadas a continuación:

c) Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, competentes en estos casos.

- Deberá aportar documentación justificativa de tener abierta y operativa en la provincia de Las Palmas una sede principal, delegación o sucursal debidamente autorizada por el Ministerio del Interior, **a través del documento acreditativo del título en virtud del cual se dispone del inmueble o inmuebles destinados a la sede principal**, delegación o sucursal. **El IBI aportado no prueba la titularidad del inmueble: (SSTSJC 28/2008, 30/2011, de 23 de junio, 37/2012, de 11 de junio y 30/2013, de 15 de abril el hecho de figurar como titular catastral y pagar el IBI no se estima como de entidad suficiente para concluir que la posesión es a título de dueño).**
- **Certificado de Empresa en materia de discapacidad.** A efectos de desempate en el certificado de empresa aportado se hace constar; "Que se cuenta con una plantilla de 180 trabajadores a fecha 01 de febrero de 2017, contando entre ellos 2 trabajadores con discapacidad siendo este el 1.60% sobre la plantilla total de la empresa". Deberá aclararse dicho extremo ya que no se cuenta, con el porcentaje mínimo que fija la ley, **en este caso 3 trabajadores.**"

La licitadora remite documentación de subsanación con fecha 02/03/2018 y registro de entrada en el Servicio de Contratación nº 12602 indicando: "Acompañamos documentación requerida, copia compulsada de la Certificación Expedida por el Ministerio del Interior de Inscripción como empresa autorizada y contrato con central receptora de alarmas, Certificado del Impuesto de Actividades Económicas donde constan el desarrollo de la actividad y TC -2 de la empresa a mes de diciembre de 2017".

Con fecha 05/03/2018, Registro de entrada en el Servicio de Contratación nº 12971, la licitadora presenta escrito de Ampliación a la subsanación entregada con fecha 02/03/2018, aclarando tres aspectos: "1º En relación a la central receptora de alarmas, con invocación del artículo 227 TRLCSP, 2º, La disposición de sede principal abierta en la provincia de Las Palmas, y 3º Manifestación sobre la Certificación del número de trabajadores con discapacidad."

Considerando lo expuesto y la documentación aportada por Sistemas de Seguridad SH Lanzarote, S.L. la Mesa acuerda que se proceda al análisis y estudio de la

Código Seguro De Verificación:	NRIwgYcV2VbbYkanJAleFw==	Fecha	04/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NRIwgYcV2VbbYkanJAleFw=	Página	6/7





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
07 de marzo de 2018

documentación aportada antes de continuar con el procedimiento y su inclusión en la próxima sesión que se celebre.

9. **REGISTRO DE LICITADORES**

- No hubo.

10. **ASUNTOS DE URGENCIA**

- No hubo.

Siendo las trece horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, el Presidente da por finalizada la reunión, de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 28 de marzo de dos mil dieciocho.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación:	NRIwgYcV2VbbYkanJAleFw==	Fecha	04/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NRIwgYcV2VbbYkanJAleFw=	Página	7/7

